

DISPOSICIÓN N° 216/2023.
NEUQUÉN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE N° 6522-E-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 11 de agosto del 2023 el señor Estuardo Sierra Jose Manuel DNI N° 92.352.942, con domicilio en Avenida Darwin N° 937 del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 539 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 075994 de fecha 15 de agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 539;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 314/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el señor Estuardo Sierra Jose Manuel, titular de la licencia de taxi N° 539 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la licencia comercial N° 042888, otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, correspondiente a la licencia del taxi 539, caducó el día 30/08/2023;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES CORRECTO

Gerardo Guechagueo
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 539 designada en ----- parada N° 12, ubicada en calles Misiones y Sarmiento, licencia comercial N° **042888** a favor del señor **ESTUARDO SIERRA JOSE MANUEL DNI N° 92.352.942**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 30 de agosto del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

Dr. Fernando S. S. D.
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Guechacueo Gerardo
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Mario Espinosa
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén